Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 297/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la Ley 1502, de cupo laboral para personas con discapacidad en el empleo público, en las empresas y sociedades del Estado y en las empresas concesionarias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Informe la cantidad total de trabajadores con que cuenta el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, discriminando la información por repartición y modalidad de contratación.
2. Informe la cantidad total de trabajadores con Certificado Único de Discapacidad (CUD) que se desempeñan en el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires y el porcentaje que representan respecto del total de trabajadores. Discrimine la información por repartición y modalidad de contratación.
3. Informe la cantidad de trabajadores con Certificado Único de Discapacidad (CUD) que se desempeñan en cada uno de los organismos descentralizados y autárquicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el porcentaje que representan respecto de la cantidad total de trabajadores de cada organismo. Discrimine la información por organismo y modalidad de contratación.
4. Informe cuáles son las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, y cuáles son las empresas concesionarias que prestan servicios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, indicando tipo de servicio, período de concesión y dependencia responsable del control.
5. Informe la cantidad total de empleados que se desempeñan a la fecha en las sociedades y empresas mencionadas en el punto 4 y qué porcentaje de los mismos presentan alguna discapacidad. Detalle su edad, género y modalidad de contratación.
6. Informe el porcentaje de participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cada una de las organizaciones referidas en el punto 4.
7. Informe qué cantidad de personas han sido contratadas por las sociedades y empresas detalladas en el punto 4, desde 2004 (año de la sanción de la Ley 1502) a la fecha. Detalle el porcentaje de las mismas que presentan alguna discapacidad.
8. Informe si las entidades enunciadas en el punto 4 han remitido a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sus respectivas nóminas de puestos ocupados, vacantes y altas y bajas de empleados producidas, consignando quiénes tienen alguna discapacidad o necesidad especial, tal como indica el artículo 14 de la Ley 1502.
9. Informe si se han implementado planes de inclusión laboral, capacitaciones o incentivos para fomentar el empleo de personas con discapacidad en las sociedades y empresas mencionadas en el punto 4.
10. Informe la cantidad de trabajadores con Certificado Único de Discapacidad (CUD) que se desempeñan en cada una de las empresas concesionarias del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el porcentaje que representan respecto de la cantidad total de trabajadores. Discrimine la información por empresa y modalidad de contratación.

11. Informe en los términos del artículo 11 de la Ley 1.502 la situación actual del Registro Laboral Único de Aspirantes con Necesidades Especiales, detallando cantidad de inscriptos y las contrataciones producidas a partir del mismo, si es que las hubiere, desde el año 2021 a la fecha.
12. En caso de que en el Poder Ejecutivo y en las empresas del Estado no se llegue a cumplir el cupo mínimo del 5% de trabajadores con discapacidad establecido en la Ley 1502, describa las medidas implementadas y las que se prevé implementar para su cumplimiento.
13. Detalle los concursos para la contratación de trabajadores realizados durante 2025 y lo que va de 2026 en el Poder Ejecutivo, en los organismos descentralizados y autárquicos y en las empresas del Estado, para cubrir puestos laborales. Discrimine la información por organismo. Informe la fecha de cada concurso y la fecha en que se informó cada uno de ellos a la Subsecretaría de Discapacidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informe en cuántos de ellos se inscribieron personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD).
14. Informe si se han aplicado sanciones a funcionarios o empresas por incumplimiento de la normativa, tal como indica el artículo 15 de la Ley 1502, desde el año 2021 a la fecha.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:26
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30680442-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: RES 297-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:52:32 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:52:31 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30698086-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30680039-GCABA-DGCCN - Res 297/2026 - Informes referidos al cumplimiento de la Ley 1.502 de cupo laboral para personas con discapacidad en el empleo público y en las empresas concesionarias del Estado.

VICEJEFATURA DE GOBIERNO - COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **297/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 13:42:21 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 13:42:21 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-36311096-GCABA-COPIDIS

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30680039-GCABA-DGCCN - S/ Respuesta de pedido de informes de la Legislatura de la Ciudad por Resolución 297/LCABA/2026

A: Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG),

Con Copia A: FELIPE LARREA (DGTALAVJG), MARCELA FLORA SUSANA DOMINGUEZ SOLER (COPIDIS), Franco Gabriel Chirichella (COPIDIS), LEILA SARA MORANA (COPIDIS),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. desde el Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), en respuesta al requerimiento efectuado mediante nota NO-2026-31126048-GCABA-DGTALAVJG.
Al efecto, respondo a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Resolución 297-LCABA/26 a traves del IF-2026-36303480-GCABA-COPIDIS que se adjunta como archivo de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:03:16 -03:00

Javier Adrian Aquino
Asesor legal
COMISION P/ LA PLENA PARTICIP E INCLUS PERSONAS C/DISCAPACID
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:03:17 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36303480-GCABA-COPIDIS

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30680039-GCABA-DGCCN - S/ Respuesta de pedido de informes de la Legislatura de la Ciudad por Resolución 297/LCABA/2026

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

(VICEJEFATURA DE GOBIERNO)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Titular del Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), en respuesta al requerimiento efectuado mediante nota NO-2026-31126048-GCABA-DGTALAVJG, que tramita por EX-2026-30680039-GCABA-DGCCN.

En primer lugar, aclaro que únicamente lo solicitado en el punto 11 de la mencionada Resolución resulta competencia de esta Comisión.

En el mencionado punto 11 se solicita se ***"Informe en los términos del artículo 11 de la Ley 1.502 la situación actual del Registro Laboral Único de aspirantes con Discapacidad, detallando cantidad de inscriptos y las contrataciones producidas a partir del mismo, si es que las hubiere, desde el año 2021 a la fecha."***

A la fecha, el Registro Único Laboral (RUL) cuenta con un total aproximado de 3.900 perfiles en condición de empadronados.

Por su parte, desde el 2021 a la fecha se inscribieron en dicho Registro un total de 3.299 personas con Certificado Único de Discapacidad. Cabe aclarar que no todos los inscriptos pasan automáticamente a la categoría de empadronados. De esta forma, para que dicha cuestión se materialice, los sujetos en cuestión deben contar con toda la documentación exigible, actualizada, a los fines de participar de los procesos de búsqueda e intermediación laboral.

Asimismo, desde el año 2021 a la fecha, fueron efectivizadas 192 personas en diversas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) por intermediación directa del equipo de la Gerencia de Promoción de Empleo para Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección General Vida Independiente e Inclusión Económica, a cargo de esta Comisión.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 15:36:51 -03:00

Sofía Torroba
Titular Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con
COMISION P/ LA PLENA PARTICIP E INCLUS PERSONAS
C/DISCAPACID
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 15:36:52 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36449870-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: Ref: S/ EX-2026-30680039- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 297/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 297/26.

Atento a ello, se informa que mediante la Nota N° NO-2026-31126048-GCABA-DGTALAVJG en Orden N° 7, este Nivel dio intervención a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En función del requerimiento formulado, bajo la Nota N° NO-2026-36311096-GCABA-COPIDIS, obrante a Orden N° 19, la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe N° IF-2026-36303480-GCABA-COPIDIS en Orden N° 20.

Es dable mencionar que los informes N° IF-2026-36317501-GCABA-DGTALAVJG y IF-2026-35439590-GCABA-DGTALAVJG vinculados a Ordenes N° 16 y 12 respectivamente, la NO-2026-35427502-GCABA-SSCCRS que surge a Orden N° 9 y el IF-2026-35381315-GCABA-DGPJ obrante a Orden N° 10, fueron vinculados debido a un error material.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 12:35:08 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 12:35:12 -03:00

Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 297/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la Ley 1502, de cupo laboral para personas con discapacidad en el empleo público, en las empresas y sociedades del Estado y en las empresas concesionarias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Informe la cantidad total de trabajadores con que cuenta el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, discriminando la información por repartición y modalidad de contratación.
2. Informe la cantidad total de trabajadores con Certificado Único de Discapacidad (CUD) que se desempeñan en el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires y el porcentaje que representan respecto del total de trabajadores. Discrimine la información por repartición y modalidad de contratación.
3. Informe la cantidad de trabajadores con Certificado Único de Discapacidad (CUD) que se desempeñan en cada uno de los organismos descentralizados y autárquicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el porcentaje que representan respecto de la cantidad total de trabajadores de cada organismo. Discrimine la información por organismo y modalidad de contratación.
4. Informe cuáles son las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, y cuáles son las empresas concesionarias que prestan servicios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, indicando tipo de servicio, período de concesión y dependencia responsable del control.
5. Informe la cantidad total de empleados que se desempeñan a la fecha en las sociedades y empresas mencionadas en el punto 4 y qué porcentaje de los mismos presentan alguna discapacidad. Detalle su edad, género y modalidad de contratación.
6. Informe el porcentaje de participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cada una de las organizaciones referidas en el punto 4.
7. Informe qué cantidad de personas han sido contratadas por las sociedades y empresas detalladas en el punto 4, desde 2004 (año de la sanción de la Ley 1502) a la fecha. Detalle el porcentaje de las mismas que presentan alguna discapacidad.
8. Informe si las entidades enunciadas en el punto 4 han remitido a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sus respectivas nóminas de puestos ocupados, vacantes y altas y bajas de empleados producidas, consignando quiénes tienen alguna discapacidad o necesidad especial, tal como indica el artículo 14 de la Ley 1502.
9. Informe si se han implementado planes de inclusión laboral, capacitaciones o incentivos para fomentar el empleo de personas con discapacidad en las sociedades y empresas mencionadas en el punto 4.
10. Informe la cantidad de trabajadores con Certificado Único de Discapacidad (CUD) que se desempeñan en cada una de las empresas concesionarias del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el porcentaje que representan respecto de la cantidad total de trabajadores. Discrimine la información por empresa y modalidad de contratación.

11. Informe en los términos del artículo 11 de la Ley 1.502 la situación actual del Registro Laboral Único de Aspirantes con Necesidades Especiales, detallando cantidad de inscriptos y las contrataciones producidas a partir del mismo, si es que las hubiere, desde el año 2021 a la fecha.
12. En caso de que en el Poder Ejecutivo y en las empresas del Estado no se llegue a cumplir el cupo mínimo del 5% de trabajadores con discapacidad establecido en la Ley 1502, describa las medidas implementadas y las que se prevé implementar para su cumplimiento.
13. Detalle los concursos para la contratación de trabajadores realizados durante 2025 y lo que va de 2026 en el Poder Ejecutivo, en los organismos descentralizados y autárquicos y en las empresas del Estado, para cubrir puestos laborales. Discrimine la información por organismo. Informe la fecha de cada concurso y la fecha en que se informó cada uno de ellos a la Subsecretaría de Discapacidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informe en cuántos de ellos se inscribieron personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD).
14. Informe si se han aplicado sanciones a funcionarios o empresas por incumplimiento de la normativa, tal como indica el artículo 15 de la Ley 1502, desde el año 2021 a la fecha.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:26
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30680442-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: RES 297-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:52:32 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:52:31 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30759011-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30755893-GCABA-DGCCN - Res 297/2026 - Informes referidos al cumplimiento de la Ley 1.502 de cupo laboral para personas con discapacidad en el empleo público y en las empresas concesionarias del estado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **297/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Vicejefatura de Gobierno (COPIDIS), a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia

Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 16:42:58 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 16:42:58 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-31177066-GCABA-SSGRH

Buenos Aires, Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30755893-GCABA-DGCCN s/ Solicitud de información s/ Resolución 297/2026.

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Rosana Carabajal (SSGRH), Marcos Javier Padilla (SSGRH), Tomasa Ramos (SSGRH),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en el marco del pedido de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires mediante la Resolución 297/26, se informa que esta instancia es competente con relación a los siguientes puntos de información:

Puntos 1, 2 y 3

Punto 12, en conjunto con COPIDIS

Punto 13, solo en la referente al Poder Ejecutivo.

Punto 14, solo en lo referente a funcionarios del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 14:23:35 -03:00

Sebastian Fernandez
Subsecretario
S.S. GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 14:23:38 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36514524-GCABA-SSGRH

Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30755893-GCABA-DGCCN s/ Solicitud de información Resolución 297/2026

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Teniendo en consideración el pedido de informes efectuado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la Resolución 297/26, se adjunta el informe IF-2026-34363481-GCABA-DGPLYCO, con el detalle de los concursos realizados durante el año 2025 y lo que va del año 2026 (punto 13); así también se señala que, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1.502, se pone en conocimiento de los lanzamientos a convocatorias de los Concursos Público Abiertos de Antecedentes y Oposición para la selección de cargos, en forma previa, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), adjuntándole el formulario de perfil de los puestos con la indicación de las vacantes, para que dicha Comisión postule a los candidatos/as que forman parte del Registro Único Laboral que considere adecuados conforme la idoneidad funcional que demande el cargo a cubrir.

De esta manera, de conformidad con la competencia asignada a esta Subsecretaría (cfr. Decretos 173/26), la Dirección General Planificación y Control Operativo, por medio de la Gerencia Operativa Concursos, realiza la sustanciación de concursos públicos de antecedentes y oposición abiertos para el ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa y para el acceso al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La publicación de los mencionados procesos concursales, junto con sus bases y condiciones establecidos mediante acto administrativo, se realiza mediante el portal web y se rigen por la Resolución 2.835-MEFGC/19 y la Resolución 6.891-GCABA-MHFGC/24, que aprueban el procedimiento de selección para los concursos de ingreso a la Planta Permanente del Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa y para el acceso al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente.

Los artículos 19 y 20 de la Resolución 2.835-MEFGC/19 establecen que "*Los requisitos específicos de admisibilidad al proceso de selección -en adelante perfil- serán elaborados por la UPDYC en conjunto con el área de destino, considerando los alcances del puesto a concursar previstos en el Nomenclador de Puestos aprobado mediante Acta de Negociación Colectiva N°14/14 e instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias*" (art 19) y que "*En aquellos procedimientos de selección entre las personas inscriptas en el Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad, dependiente de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas*

con Discapacidad (en adelante COPIDIS), la UPDYC, conjuntamente con la referida Comisión y el área de destino, elaborará el perfil requerido, atendiendo los criterios referidos en el artículo precedente".

Por su parte, la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, dependiente de esta Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, tiene a su cargo como responsabilidad primaria (cfr. Decreto 173/26) la de "*Mantener actualizados los datos del registro de agentes con discapacidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo previsto en la Ley 1.502, en coordinación con la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) y la autoridad de aplicación correspondiente de cada uno de los escalafones de personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*".

Así también, con relación a la contratación de personas bajo el régimen de locación de servicios (LOYS) se señala que, conforme lo normado por la Resolución 964-SECRH/11, previo a iniciar todo proceso de contratación, las reparticiones de este Gobierno deben enviar a COPIDIS a través de una Comunicación Oficial (CCOO), el formulario de perfil de puesto en donde se detallen las vacantes abiertas que se produzcan en sus organismos, la cual brinda respuesta informando si existen candidatos/as que considere adecuados para cubrir el puesto requerido.

Se informa a continuación la dotación de personal y la cantidad de personas con CUD.

Dotación

AÑO	MINISTERIO	Planta permanente	Planta transitorias	TECNICOS Y ENFERMEROS	Carrera Gerencial	Docentes	Prof. Salud - Residentes	Totales
2026	Jefatura de Gabinete de Ministros	1916	386	0	204	767	0	**3273**
2026	Jefe de Gobierno	3640	672	32	363	0	0	**4707**
2026	Ministerio de Cultura	2637	434	0	106	2011	0	**5188**
2026	Ministerio de Desarrollo Económico	127	24	0	64	0	0	**215**
2026	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	2620	316	183	72	0	0	**3191**
2026	Ministerio de Educación	6096	152	0	81	55872	0	**62201**
2026	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	508	197	2	102	0	0	**809**
2026	Ministerio de Hacienda y Finanzas	2647	257	3	143	0	0	**3050**
2026	Ministerio de Justicia	1546	162	0	210	0	0	**1918**
2026	Ministerio de Movilidad e Infraestructura	948	322	0	62	0	0	**1332**
2026	Ministerio de Salud	6368	132	14602	181	262	25104	**46649**
2026	Ministerio de Seguridad	933	259	0	95	0	0	**1287**
2026	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	589	8	0	4	0	0	**601**
2026	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	160	3	0	30	0	0	**193**
2026	Vicejefatura de Gobierno	486	187	12	105	0	0	**790**
Totales		31221	3511	14834	1822	58912	25104	135404

Personal con CUD

AÑO	MINISTERIO	Planta permanente	Planta transitorias	TECNICOS Y ENFERMEROS	Carrera Gerencial	Docentes	Prof. Salud - Residentes	Totales
2026	Jefatura de Gabinete de Ministros	51	7	0	0	13	0	71
2026	Jefe de Gobierno	157	11	2	2	0	0	172
2026	Ministerio de Cultura	81	2	0	1	21	0	105
2026	Ministerio de Desarrollo Económico	1	0	0	0	0	0	1
2026	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	95	3	2	0	0	0	100
2026	Ministerio de Educación	620	4	0	2	548	0	1174
2026	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	10	2	0	0	0	0	12
2026	Ministerio de Hacienda y Finanzas	111	4	0	1	0	0	116
2026	Ministerio de Justicia	59	6	0	3	0	0	68
2026	Ministerio de Movilidad e Infraestructura	31	2	0	0	0	0	33
2026	Ministerio de Salud	238	2	161	1	2	173	577
2026	Ministerio de Seguridad	21	2	0	0	0	0	23
2026	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	19	2	0	0	0	0	21
2026	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	6	0	0	0	0	0	6
2026	Vicejefatura de Gobierno	26	35	0	2	0	0	63
Totales		1526	82	165	12	584	173	2542
% Totales		4,89%	2,34%	1,11%	0,66%	0,99%	0,69%	100%

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 15:42:18 -03:00

Sebastian Fernandez
Subsecretario
S.S. GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 15:42:20 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34363481-GCABA-DGPLYCO

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30755893-GCABA-DGCCN s/ Remisión de información vinculada a la Resolución 297/26 para la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

SR. SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución 297/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 18 de junio de 2026, y de conformidad con los alcances establecidos en la NO-2026-31177066-GCABA-SSGRH, a fin de informar, en el ámbito de las competencias asignadas a esta Dirección General por el Decreto 387/23 y sus modificatorios, respecto del siguiente requerimiento:

13. Detalle los concursos para la contratación de trabajadores realizados durante 2025 y lo que va de 2026 en el Poder Ejecutivo, en los organismos descentralizados y autárquicos y en las empresas del Estado, para cubrir puestos laborales. Discrimine la información por organismo. Informe la fecha de cada concurso y la fecha en que se informó cada uno de ellos a la Subsecretaría de Discapacidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informe en cuántos de ellos se inscribieron personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD).

En respuesta a lo requerido, se acompaña como archivo embebido el detalle de los concursos realizados durante 2025 y lo que va de 2026 en el ámbito del Poder Ejecutivo para la cobertura de puestos laborales, discriminado por organismo, con indicación de la fecha de cada concurso y de la fecha en que fue informado a la COPIDIS del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las competencias de esta Dirección General.

Respecto de la inscripción de personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD), la información consignada surge del cruce de la nómina de personas inscriptas en los concursos informados con la base de datos administrada por la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, dependiente de esa Subsecretaría, en razón de que el procedimiento concursal vigente no obliga a las personas participantes a informar su condición de persona con discapacidad, excepto que opten por manifestarla de manera voluntaria.

Es todo cuanto corresponde informar en el ámbito de las competencias de esta Dirección General.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 11:53:33 -03:00

Leandro Ezequiel Bianchi
Director General
D.G. PLANIFICACION Y CONTROL OPERATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 11:53:34 -03:00

AÑO	TIPO DE CONCURSO	MINISTERIO/ JURISDICCIÓN	SIGLA	PUESTO/CARGO LABORAL	FECHA INICIO INSCRIPCIÓN	FECHA FIN INSCRIPCIÓN	FECHA Nota Copidis	Nota Copidis	INSCRIPTOS CON CUD
2025	Público y abierto	Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	DGRPJ	Auxiliar de Operador Social	21/8/2025	3/9/2025	21-07-2025	NO-2025-30335042-GCABA-DGPLYCO	9
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Hacienda y Finanzas	DGPLYCO	GO Tableros de Control de Recursos Humanos	27/1/2025	6/2/2025	20-08-2024	NO-2024-31329029-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Salud	HGAZ	SGO Enfermería	20/1/2025	28/1/2025	17-12-2024	NO-2024-47455581-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Justicia	DGTALMJ	SGO Mesa de Ayuda	31/1/2025	11/2/2025	18-12-2024	NO-2024-47577662-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Justicia	DGTALMJ	SGO Compras y Contrataciones	31/1/2025	11/2/2025	18-12-2024	NO-2024-47613358-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Infrestructura	DGCATRA	SGO Base Zona Norte	13/3/2025	25/3/2025	06-02-2025	NO-2025-06859293-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Infrestructura	DGCATRA	SGO Base Zona Sur	13/3/2025	25/3/2025	06-02-2025	NO-2025-06859293-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Infrestructura	DGCATRA	SGO Base Zona Centro	13/3/2025	25/3/2025	06-02-2025	NO-2025-06859293-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Jefatura de Gabinete de Ministros	DGTASMJG	GO Compras y Contrataciones	8/4/2025	16/4/2025	28-02-2025	NO-2025-09866754-GCABA-DGPLYCO	1
2025	Régimen Gerencial	Jefatura de Gabinete de Ministros	DGTASMJG	SGO Desarrollo de Recursos Humanos	8/4/2025	16/4/2025	28-02-2025	NO-2025-09866754-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Jefatura de Gabinete de Ministros	DGTASMJG	SGO Contrataciones y Suministros	25/4/2025	9/5/2025	28-02-2025	NO-2025-09866754-GCABA-DGPLYCO	1
2025	Régimen Gerencial	Jefatura de Gabinete de Ministros	DGTASMJG	SGO Administración de Recursos Humanos	25/4/2025	9/5/2025	28-02-2025	NO-2025-09866754-GCABA-DGPLYCO	1
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	DGFYC	SGO Establecimientos Deportivos	9/5/2025	20/5/2025	09-04-2025	NO-2025-15043230-GCABA-DGPLYCO	1
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	UOFIAGC	SGO Planificación y Coordinación Operativa	9/5/2025	20/5/2025	16-04-2025	NO-2025-16007343-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	DGHYSA	SGO Fiscalización de Mercadería en Tránsito en Vía Pública	16/5/2025	27/5/2025	14-04-2025	NO-2025-15634032-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	DGLYTAGC	SGO Asuntos Judiciales y Sumarios	16/5/2025	27/5/2025	09-04-2025	NO-2025-15043230-GCABA-DGPLYCO	1
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	UOPCGAGC	SGO Explotación de Datos	2/6/2025	13/6/2025	09-04-2025	NO-2025-15043230-GCABA-DGPLYCO	1
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	DGFYCO	GO Verificaciones Especiales	9/6/2025	23/6/2025	13-05-2025	NO-2025-19366398-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	UOFIAGC	GO Inspección Integral	9/6/2025	23/6/2025	13-05-2025	NO-2025-19366398-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Hacienda y Finanzas	DGTES	GO Conciliaciones, Registración de Recursos y Sistematización de la Recaudación	24/6/2025	7/7/2025	28-05-2025	NO-2025-22411589-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Hacienda y Finanzas	DGTES	SGO Sistemas de Recaudación y Gestión de Proyectos	1/7/2025	14/7/2025	28-05-2025	NO-2025-22411589-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Salud	HGAP	SGO Enfermería	8/07/2025	21/07/2025	11-06-2025	NO-2025-24716300-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Salud	HEPTA	SGO Enfermería	8/07/2025	21/07/2025	11-06-2025	NO-2025-24716300-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Hacienda y Finanzas	DGDSCIV	GO Estructuras del Gobierno	23/7/2025	4/8/2025	17-06-2025	NO-2025-25356416-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Hacienda y Finanzas	DGDSCIV	SGO Estructuras de Carrera Administrativa	1/8/2025	13/8/2025	17-06-2025	NO-2025-25356416-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	DGFYC	GO Nocturnidad	4/8/2025	18/8/2025	27-06-2025	NO-2025-26915894-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	DGHP	GO Habilitaciones Automáticas	4/8/2025	18/8/2025	27-06-2025	NO-2025-26915894-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	UOPCGAGC	GO Coordinación y Proyectos Especiales	5/8/2025	19/8/2025	16-07-2025	NO-2025-29650423-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Salud	HBR	SGO Enfermería	15/12/2025	29/12/2025	20-11-2025	NO-2025-50360647-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Salud	HGATA	SGO Enfermería	19/12/2025	5/1/2026	04-12-2025	NO-2025-52467021-GCABA-DGPLYCO	-
2025	Régimen Gerencial	Ministerio de Hacienda y Finanzas	DGTALMHF	SGO Contabilidad y Patrimonio	31/1/2025	11/2/2025	04-12-2025	NO-2025-52467021-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Jefatura de Gabinete de Ministros	DGTASMJG	SGO Soporte Técnico	8/4/2025	16/4/2025	04-12-2025	NO-2025-52567105-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Jefatura de Gabinete de Ministros	DGTASMJG	SGO Planeamiento de Recursos Humanos	8/4/2025	16/4/2025	04-12-2025	NO-2025-52567105-GCABA-DGPLYCO	1
2026	Régimen Gerencial	Jefatura de Gabinete de Ministros	DGASJU	SGO Asesoramiento Legal	19/1/2026	30/1/2026	04-12-2025	NO-2025-52567105-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	UOPCGAGC	GO Mesa de Ayuda y Atención al Público	2/6/2025	13/6/2025	03-03-2026	NO-2026-10887424-GCABA-DGPLYCO	1
2026	Régimen Gerencial	Sindicatura General	GGTALSGCBA	GO Legal	17/3/2026	31/3/2026	03-03-2026	NO-2026-10929403-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	CAAGC	SGO Capacitación Institucional	18/3/2026	1/4/2026	03-03-2026	NO-2026-10890286-GCABA-DGPLYCO	1
2026	Régimen Gerencial	Agencia de Gubernamental de Control	UOPCGAGC	GO Evaluación de la Información	2/6/2025	13/6/2025	06-03-2026	NO-2026-11519034-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Área Vicejefatura de Gobierno	DGTALAVJG	SGO Presupuesto	31/1/2025	11/2/2025	09-04-2026	NO-2026-16695286-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Área Vicejefatura de Gobierno	DGTALAVJG	GO Legales	31/1/2025	11/2/2025	09-04-2026	NO-2026-16695286-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Ministerio de Hacienda y Finanzas	DGAMT	GO Gestión Administrativa y Servicios de Atención	15/5/2026	29/5/2026	28-04-2026	NO-2026-20079056-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Área Vicejefatura de Gobierno	DGTALAVJG	SGO Sistemas Informáticos	31/1/2025	11/2/2025	08-05-2026	NO-2026-21781566-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Área Vicejefatura de Gobierno	DGTALAVJG	GO Compras y Contrataciones	31/1/2025	11/2/2025	08-05-2026	NO-2026-21781566-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Agencia de Protección Ambiental	DGEVA	GO Calidad Ambiental	2/6/2026	16/6/2026	14-05-2026	NO-2026-22775332-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Ministerio de Movilidad e Infrestructura	SSPMSV	GO Nuevas Tecnologías y Cambio Energético	11/6/2026	25/6/2026	14-05-2026	NO-2026-22831290-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Ministerio de Movilidad e Infrestructura	DGDPM	GO Proyectos de Movilidad Urbana	12/6/2026	26/6/2026	14-05-2026	NO-2026-22831290-GCABA-DGPLYCO	-
2026	Régimen Gerencial	Ministerio de Movilidad e Infrestructura	DGTCP	GO Planificación de Servicios	16/6/2026	29/6/2026	14-05-2026	NO-2026-22831290-GCABA-DGPLYCO	-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36686095-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: C. EX-2026-30755893- -GCABA-DGCCN- S/ Resolución N° 297/2026 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 297/2026, identificado como INLEG-2026-30680442-GCABA-DGCCN y teniendo en cuenta lo manifestado por la Subsecretaria Gestión de Recursos Humanos (IF-2026-36514524-GCABA-SSGRH) y la Dirección General de Planificación y Control Operativo (IF-2026-34363481-GCABA-DGPLYCO) en los órdenes 13 y 14 respectivamente, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

AAIF

AG

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 13:53:03 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 13:53:03 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-39707795-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30680039-GCABA-DGCCN y EX-2026-30755893-GCABA-DGCCN s/ Res 297/2026 - Informes referidos al cumplimiento de la Ley 1.502 de cupo laboral para personas con discapacidad en el empleo público y en las empresas concesionarias del estado

---

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 297/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- IF-2026-36303480-GCABA-COPIDIS
- IF-2026-36449870-GCABA-DGTALAVJG

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- IF-2026-36514524-GCABA-SSGRH
- IF-2026-34363481-GCABA-DGPLYCO
- IF-2026-36686095-GCABA-DGTALMHF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.02 16:27:37 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.02 16:27:38 -03:00